



Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.793/02)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00014-00 (1389 E.D.)
AFECTADO: OSCAR ALFONSO AREVALO SERNA Y OTROS.
FISCALÍA: FISCALIA TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTA.

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el termino de ejecutoria estipulado en el artículo 302 del Código General del Proceso, se procede a **CONCEDER** en el **EFFECTO SUSPENSIVO** los recursos de apelación interpuestos por el Fiscal 33 Especializado DEEDD de Bogotá, Dr. JOSE EURIPIDES PARRA PARRA¹; lo mismo del recurso de apelación interpuesto por el Dr. WILLIAMS TELLEZ FAJARDO apoderado del señor LUIS FERNANDO PULIDO RAMIREZ², en contra de la sentencia emitida por este despacho el 12 de marzo y su complementaria del 15 de Marzo de 2024, ante la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente digital a la Corporación referida, para lo pertinente.

De otra parte, reconózcase personería para actuar al abogado WILLIAMS TELLEZ FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.298.267 y T.P. 72599 del C.S.J; como apoderado judicial del señor LUIS FERNANDO PULIDO RAMIREZ, en los términos y para lo que fue concedido el poder³.

La presente decisión se deberá notificar por estado que se fijará tres (3) días después de la última comunicación remitida, conforme lo normado en el artículo 14 de la Ley 793 de 2002, en concordancia con los artículos 176, 179 y 189 de la Ley 600 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Documento Digital No.012

² Documento Digital No.014

³ Documento digital No. 014

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.793/2002)

RAD: 50-001-31-20-001-2018-00014 (1389 E.D.)

AUTO CONCEDE RECURSO APELACION SENTENCIA. Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87375860831d12f651b3e66b9e85b6a01190938c4b05fbbbe67718e095d18143**

Documento generado en 25/04/2024 03:10:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>